



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de octubre de 2020.**

Proceso	Tutela
Accionante	Alicia Arango de Cardona
Accionado	Nueva EPS
Radicado	2020-328
Auto Interlocutorio	121
Asunto	Vincula IPS central Especialistas Rionegro Antioquia

En atención a la respuesta ofrecida por la accionada Nueva EPS, ante la manifestación realizada en la misma, esto es que, no obra trámite realizado por parte del médico tratante ante el “Mipres”, se ordenar la vinculación a esta acción de tutela a Promedan IPS Central Especialistas Rionegro.

En consecuencia, notifíquese a Promedan IPS Central Especialista de Rionegro, de este auto corriéndole traslado del escrito de tutela y la respuesta a la misma, para que en el término de dos (2) día a partir de la notificación se pronuncie frente a la respuesta dada por la Nueva EPS.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez